



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

TRABAJO

**TERMINOS DE REFERENCIA
ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS**

**PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS
REFERENCIA TRABAJO-CCC-CP-2021-0005**

ETAPA MULTIPLE

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2021**

Contenido

GENERALIDADES.....	3
Prefacio.....	3
PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS.....	4
Sección I	4
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	4
Para la interpretación de los presentes Términos de Referencia:	4
1.1 Idioma.....	4
1.2 Precio de la Oferta.....	4
1.3 Moneda de la Oferta	5
1.4 Normativa Aplicable.....	5
1.5 Competencia Judicial.....	6
1.6 Proceso Arbitral	6
1.7 De la Publicidad	6
1.8 Etapas de la Comparación de Precios	6
1.9 Órgano de Contratación	7
1.10 Atribuciones.....	7
Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:	7
1.11 Órgano Responsable del Proceso	7
1.12 Exención de Responsabilidades.....	7
1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.....	7
Demostración de Capacidad para Contratar.....	8
1.14 Representante Legal	8
1.15 Subsanaiones	8
1.16 Rectificaciones Aritméticas.....	9
1.17 Consultas.....	9
1.18 Circulares	9
1.19 Enmiendas.....	10
Sección II	11
Datos de la Comparación de Precios (DDCP).....	11
2.1 Objeto de la Comparación de Precios	11
2.2 Procedimiento de Selección.....	11
2.3 Fuente de Recursos.....	11
2.4 Condiciones de Pago.....	11
2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias.....	11

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias..... 12

2.7 Descripción de los Bienes y/o Servicios..... 12

Sección III 12

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas 12

"Sobre A" y "Sobre B" 12

3.1 Forma de Presentación de Ofertas 12

3.2 Lugar, Fecha y Hora..... 13

3.3 Contenido de los Sobres A y B..... 13

3.4 Garantías..... 16

3.5 Cronograma de pago y suministro..... 16

3.6 Vigencia del Contrato..... 17

3.8 Criterios de Evaluación y Adjudicación..... 17

3.9 Aclaraciones Generales 18

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CAÑO CAÑO PMDD PMDD

GENERALIDADES

Prefacio

Este documento de Términos de Referencia para la contratación de Bienes y Servicios ha sido elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, tomando como referencia los modelos de Pliego de Condiciones elaborados por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Compras y Contrataciones regidos por la ley núm. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificación contenida en la ley núm. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

OC CC DMAC DMA6 CEPT CP CASO CP PMDD CP

PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Para la correcta interpretación de los presentes Términos de Referencia:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término "**por escrito**" significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, circular, enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la entidad contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de "días calendario", en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la ley núm. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

1.1 Idioma

El idioma oficial de la presente **Comparación de Precios** es el español. Por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente/proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.2 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el oferente en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica** deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

1. Todos los lotes y/o bienes y servicios deberán enumerarse y cotizarse por separado en el **Formulario de Presentación de Oferta Económica**. Si un formulario de oferta económica detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que está incluido en la oferta. Asimismo, cuando algún *ítem* o servicio no aparezca en el **Formulario de Oferta Económica** se asumirá de igual manera que está incluido en la oferta.
2. El precio cotizado en el **Formulario de Presentación de la Oferta Económica** deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO PMDD PMDD

3. Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.3 Moneda de la Oferta

El precio en la oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.4 Normativa Aplicable

El proceso de **Comparación de Precios**, el contrato y su posterior ejecución se registrarán por la Constitución de la República Dominicana; la ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006); su modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012); por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por los presentes **Términos de Referencia** y por el contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- La Constitución de la República Dominicana;
- La ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificación contenida en la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006);
- Ley núm. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativos;
- El Reglamento de Aplicación de la ley núm. 340-06, emitido mediante el decreto núm. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);
- Decreto núm. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES, de fecha diez (10) de junio del dos mil trece (2013).
- Resolución núm. 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- Resolución núm. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- Términos de Referencia;
- La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- La Adjudicación;

- El Contrato;
- La Orden de Servicios y o de Compra.

1.5 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.6 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la ley núm. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

1.7 De la Publicidad

La convocatoria a presentar ofertas en la **Comparación de Precios** deberá efectuarse mediante la publicación en el Portal Transaccional de Compras Públicas y en el Portal Web del Ministerio de Trabajo, con un mínimo de cinco (05) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la publicación.

1.8 Etapas de la Comparación de Precios

La Comparación de Precios podrán ser de Etapa Única o de Etapas Múltiples.

Etapas Única:

Cuando la comparación de las ofertas y de la calidad de los oferentes se realiza en un mismo acto.

Etapas Múltiple:

Cuando las ofertas técnicas y las ofertas económicas se evalúan en etapas separadas, de la manera siguiente:

- **Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los "**sobres A**", contentivos de las **Ofertas Técnicas**. Concluye con la valoración de las ofertas técnicas y la resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.
- **Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura de las **Ofertas Económicas "sobre B"**, de los oferentes que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento y concluye con la resolución de adjudicación a los oferentes/proponentes.

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO PMDD PMDD

1.9 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes y/o servicios a ser contratados es la entidad contratante en la persona de la máxima autoridad ejecutiva de la institución.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la entidad contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

1. Definir la unidad administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
2. Nombrar a los peritos.
3. Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
4. Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la **Comparación de Precios**, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras comparaciones de precios en los términos y condiciones que determine.

1.11 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Comparación de Precios es el Comité de Compras y Contrataciones. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.12 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún oferente/proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

1.13 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido los **Términos de Referencias**, tendrá derecho a participar en la presente **Comparación de Precios**, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en los presentes Términos de Referencias.

OC DMAC DMAB CEPT CX CASO PMDD

Demostración de Capacidad para Contratar

Los oferentes/proponentes deben demostrar que:

1. Poseen las calificaciones profesionales y técnicas que aseguran su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos; la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato.
2. No estar embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes
3. Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
4. Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y los presentes Términos de Referencias;
5. Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
6. Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;

1.14 Representante Legal

Todos los documentos que presente el oferente/proponente dentro de la presente **Comparación de Precios** deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.15 Subsanaciones

A los fines de la presente **Comparación de Precios** se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los **Términos de Referencias** cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación por parte de la entidad contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la **Comparación de Precios** se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrirse a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Términos de Referencias, la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la entidad contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

OC ec DMAC RMP6 CEPT CA CASO [Firma] PMDD [Firma]

No se podrá considerar error u omisión subsanable cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

La entidad contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los Términos de Referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos Términos, posteriormente se ajuste al mismo.

1.16 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la entidad contratante aclaraciones acerca de la Comparación de Precios, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las ofertas. Las consultas las formularán los oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO

Referencia **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0004**

Dirección: **Ave. Comandante Jiménez Moya casi esquina República del Líbano, sector Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, D.N.**

Teléfonos: **809-535-4404, 3455**

Correo Electrónico: kelvin.pineda@mt.gob.do

CC. lidia.lopez@mt.gob.do

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir circulares de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los oferentes/proponentes con relación al contenido de los presentes Términos de Referencias, formularios, otras circulares o anexos. Las circulares se harán de conocimiento de todos

OC OC DMAC DMAC CEPT CEPT CASO CASO PMDD PMDD

los oferentes/proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas sólo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las ofertas y deberán ser notificadas a todos los oferentes que hayan adquirido los Términos de Referencias y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el órgano rector.

1.19 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmiendas, los Términos de Referencias, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento de todos los oferentes/proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el órgano rector.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencias y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

OC DMAC ^{DMA-6} CEPT CASO PMDD

Sección II

Datos de la Comparación de Precios (DDCP)

2.1 Objeto de la Comparación de Precios

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de equipos de climatización (aires acondicionados) para el Ministerio de Trabajo** de acuerdo con las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencias y Fichas Técnicas.

2.2 Procedimiento de Selección

Etapa múltiple.

2.3 Fuente de Recursos

El Ministerio de Trabajo, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2021 que sustentará el pago de todos los bienes y /o servicios contratados mediante la presente Comparación de Precios. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El proceso de pago se realizará mediante libramiento, dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de que el **Departamento de Servicios Generales** emita la constancia de: "Recibido Conforme" de la totalidad de los equipos y servicios de instalación recibidos y el adjudicatario presente factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante "**ORDEN DE COMPRA**".

En caso de que el adjudicatario del contrato sea una Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), el Ministerio de Trabajo deberá entregar un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo. La garantía del buen uso del anticipo deberá ser entregada a más tardar 2 días hábiles después de recibida la notificación de adjudicación correspondiente.

El 80% restante será pagado dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de que el **Departamento de Servicios Generales** emita la constancia de: "Recibido Conforme" de los bienes y servicios recibidos y el adjudicatario presente factura. El procedimiento se llevará a cabo mediante "ORDEN DE COMPRA".

2.5 Disponibilidad y Adquisición de Términos de Referencias

Los Términos de Referencias estarán disponibles para quien lo solicite, en la sede central del Ministerio de Trabajo, ubicada en la **Ave. Comandante Comandante Enríquez**

OC DMAC CEPT CASO PMDD

Jiménez Moya, núm. 5, casi esquina República del Líbano, sector Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en el horario de **08:00 am a 03:00 pm de lunes a viernes**, en la fecha indicada en el Cronograma de actividades de la Comparación de Precios, en la página Web de la institución www.mt.gob.do y en el portal administrado por el órgano rector, www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

El oferente que adquiera los Términos de Referencias a través de la página Web de la institución, www.mt.gob.do o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, deberá enviar un correo electrónico a kelvin.pineda@mt.gob.do, o en su defecto, notificar al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la entidad contratante tome conocimiento de su interés en participar.

2.6 Conocimiento y Aceptación de los Términos de Referencias

El sólo hecho de un oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a él, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal; a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en los presentes Términos de Referencias, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.7 Descripción de los Bienes y/o Servicios

Mediante la presente **Comparación de Precios**, el Ministerio de Trabajo (MT), adquirirá del adjudicatario equipos de aires acondicionados conforme a las fichas técnicas anexas y a los presentes Términos de Referencias.

Sección III

Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

"Sobre A" y "Sobre B"

3.1 Forma de Presentación de Ofertas

Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Ministerio de Trabajo

Referencia: **TRABAJO-CCC-CP- 2021-0004**

Dirección: **Ave. Comandante Enrique Jiménez Moya, núm. 5, casi esquina República del Líbano, sector Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.**

Teléfono: 809-535-4404, ext. 3455 y 3454

OC ce DMAC D.M.A.G. CEPT CP CASO PMDD dm

Este sobre contendrá en su interior el "sobre A" con la propuesta técnica y el "sobre B" con la propuesta económica.

Ninguna oferta presentada en tiempo hábil podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

3.2 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas "sobre A" y "sobre B" se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el lugar, fecha y hora indicado en el Cronograma de la **Comparación de Precios**, y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en los presentes Términos de Referencia.

Los "sobres B" sólo serán aperturados en el caso de que el oferente quede habilitado para el mismo.

La entidad contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

3.3 Contenido de los Sobres A y B

3.3.1 DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE (A) PARA PERSONAS JURIDICAS O FISICAS (NATURALES).

Sobre "A"

- Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**), debidamente completado, **sellado y firmado** en cada una de sus páginas por el representante de la sociedad o por la persona que mediante un poder esté autorizada a representar a la misma, válida por un **período mínimo de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, (sobre A y B) indicadas en el Cronograma de Actividades anexo. El Formulario se encuentra anexo al presente documento. **El formulario debe estar completo con la información requerida en cada uno de sus literales. En el literal b), debe indicarse los números de los ítems, la descripción detallada de los bienes y /o servicios ofertados, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica) y cantidades. Podrá ser anexada cualquier otra información, la cual formará parte de la Oferta Técnica.** También puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional. La oferta técnica deberá acompañarse de un CD o una memoria USB con la misma información en formato digital.*
- La oferta técnica, **firmada y sellada**, en cada una de sus páginas, por el representante de la sociedad (en caso de ser una persona jurídica), válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, (sobre A y B).

OC  DMAC  CEPT  CASO  PMDD 

En la oferta técnica debe indicarse los ítems en los que se participa, la descripción detallada de los bienes, unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad medida indicada en la ficha técnica) y cantidades, así como cualquier otro aspecto que se considere de importancia. **Para las personas físicas, el sellado de este documento es opcional.**

- Declaración jurada del solicitante en original legalizada por un abogado notario, presentada en el formulario **RPE-002, si es persona física, o RPE-004 si es persona jurídica,** en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las Instituciones públicas de la seguridad social, o si está sometida a un proceso de quiebra. **Se pueden utilizar el modelo de formulario que se encuentran anexo al presente documento** o pueden ser descargados en el portal de Compras Dominicanas **www.comprasdominicana.gov.do**. *Para las Personas Físicas, el sellado de este documento es opcional;*
- **En caso de persona jurídica:** Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la sociedad. **En caso de persona física,** *deben aportar la fotocopia de la cédula de identidad y electoral de la oferente y/o de su representante legal;*
- Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (con dos (2) años máximo desde la última actualización);
- Certificación o recibo emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que la oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (vigente);
- Certificación o recibo emitido por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que la Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (vigente). **En caso de personas físicas,** *la certificación debe ser depositada, aunque esta manifieste que no tiene empleados inscritos;*
- Copia del Certificado de Registro Mercantil (vigente). *Este documento no aplica para las personas físicas;*
- **Para las personas físicas,** en caso de encontrarse representada, deberá depositar el poder especial de representación con firmas certificadas por abogado notario. Dicho Poder deberá ser tan amplio y suficiente como en derecho fuera necesario para representar a la oferente en el proceso de comparación de precios **TRABAJO-CCC-CP-2021-0005**, pudiendo firmar cualquier documento relacionado con el proceso. En caso de que la persona que representa a la oferente en el proceso sea la misma que firmará el

OC cc DMAC DMAC CEPT CX CASO [Firma] PMDD [Firma]

contrato en caso de resultar adjudicataria, se deberá incluir en dicho Poder la facultad de firmar el contrato en nombre de ésta;

- Una (1) carta de referencia bancaria (expedida por un banco);
- Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido los bienes y/o servicios objeto de este proceso, que evidencie una experiencia mínima de 2 años;
- **Certificación de Mipyme** En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses contados a partir de la presentación de las ofertas técnica y económica, fecha indicada en el Cronograma de Actividades anexo. **El objetivo de esta certificación es otorgar a las MIPYMES la reducción del porcentaje aplicable a la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Para los consorcios beneficiarse de la precitada reducción, todas las partes que lo conforman deberán ser MIPYMES.**

Sobre "B"

- **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página de la Oferta, junto con dos (2) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como "**COPIA**". El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal de la sociedad, debidamente foliadas (numerada cada página) y deberán llevar el sello social en caso de ser una persona jurídica. En el formulario se debe **indicar los números de los ítems**, la descripción de los servicios, la cantidad ofertada, la unidad de medida (que deberá ser igual a la unidad de medida indicada en la ficha técnica), precio unitario, Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) y precio unitario final. **El Formulario se encuentra anexo al presente documento.** Dicho formulario también puede ser descargado en el portal de Compras Dominicanas www.comprasdominicana.gov.do. **La oferta económica deberá acompañarse de un CD o una memoria USB con la misma información en formato digital** y de una certificación de garantía en piezas, servicios y mantenimiento del o de los equipos.
- **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Deberá ser presentada mediante Póliza de Fianza emitida por una institución aseguradora de reconocida solvencia en República Dominicana, a favor del Ministerio de Trabajo, debiendo corresponder al equivalente del **uno por ciento (1%)** del monto total de la oferta incluyendo impuestos, válida por un período mínimo de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas técnica y económica, Sobre A y B. **PÁRRAFO. La Garantía de Seriedad de la Oferta es de cumplimiento obligatorio y debe estar incluida dentro del Sobre B que contenga la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta dentro del "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente en cuanto al tipo de garantía, monto, tiempo de vigencia y beneficiario, conllevará la desestimación de la**

OC  DMAC  CEPT  CASO  PMDD 

Oferta sin más trámite. No se acepta como garantía cheque certificado, cheque de administración, ni cheque personal.

- El oferente deberá depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada.
- Los Oferentes/Proponentes **deberán presentar ofertas para el o los ítems de preferencia, con la respectiva descripción.** La presentación de la oferta puede ser parcial o total según el ítem en que se participe.

3.4 Garantías

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (mediante Pólizas de seguros) de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Ministerio de Trabajo, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

No se aceptará como garantía cheque certificado, cheque de administración, cheque personal ni garantía bancaria.

3.5 Cronograma de pago y suministro.

El suministro de los bienes conforme a las Fichas Técnicas, se librará a más tardar quince (15) días luego de recibida la orden de compras, en la División de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo, ubicado en el primer (1er.) piso del Ministerio de Trabajo, ubicado Av. Comandante Enríquez Jiménez moya, núm. 5, casi esquina República del Líbano, Centro de los Héroes, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Las facturas de los bienes del presente proceso deberán ser entregadas en la Dirección Administrativa ubicada en el piso 5to del edificio previamente descrito.

ENTREGA Y RECEPCIÓN

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados e instalados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas en los términos de referencia.

El proceso de entrega e instalación se realizará conforme las instrucciones de la División de Servicios Generales del Ministerio de Trabajo, ubicado en el primer (1er.) piso del Ministerio de Trabajo, ubicado **Av. Comandante Enríquez Jiménez moya, núm. 5, casi esquina República del**

OC cc DMAC 0-176 CEPT CP CASO [Signature] PMDD [Signature]

Líbano, Centro de los Héroes, La Feria, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, luego de la suscripción del contrato. También debe contar con previa coordinación del encargado de la División de Servicios Generales con fines de dar entrada a los bienes entregados.

Recepción Provisional: El Encargado de la División de Servicios Generales debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos se corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados.

3.6 Vigencia del Contrato

El contrato del presente proceso se suscribirá mediante "**ORDEN DE COMPRA**" y tendrá una vigencia de (8) meses a partir de la suscripción del mismo.

3.7 Criterios de Evaluación

Para llevar a cabo la selección se procederá:

Para llevar a cabo la adjudicación se realizará el siguiente proceso de **evaluación técnica (Fase I)** y **evaluación económica (Fase II)**:

Fase I. Homologación

- A. Verificación de los documentos requeridos o credenciales para determinar la elegibilidad del oferente;
- B. posteriormente una evaluación técnica de las ofertas presentadas según los requisitos solicitados en estos Términos de Referencia y las fichas técnicas;

El Departamento de Compras y Contrataciones, remitirá todas las ofertas presentadas en tiempo oportuno a los Peritos correspondientes para que procedan con la valoración de las OFERTAS, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas considerando los siguientes parámetros:

1. La **Evaluación de Credenciales** se realizará considerando **el sub-criterio de Elegibilidad**. Este sub-criterio comprende que el Proponente presente toda la documentación requerida que certifique que está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. La **Evaluación de la Oferta Técnica** tiene como propósito determinar cuáles son los proponentes habilitados para lectura de Oferta Económica y se realizará considerando la modalidad de evaluación técnica "**CUMPLE/ NO CUMPLE**". Esta modalidad comprende que las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar capacidad técnica, es decir que los Bienes cumplan con **todas características** especificadas en las Fichas Técnicas y en el presente documento. **Es decir que, el no cumplimiento en una de**

OC ce DMAC D.M.B.S CEPT CP CASO [Signature] PMDD [Signature]

las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de NO CUMPLE del Bien y/o servicio ofertado.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas a los fines de la recomendación final.

Fase II. Evaluación Económica

El Comité de Compras y Contrataciones levantará un informe de valoración económica que indique los lugares ocupados en dicha evaluación considerando el sub-criterio de **Menor Precio ofertado**.

3.8 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido.

La **ADJUDICACIÓN** será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con todos los requerimientos habilitantes y técnicos exigidos, y que haya presentado el **MENOR PRECIO**.

3.9 Aclaraciones Generales

Es compromiso y deber de los oferentes/participantes, consultar permanentemente la página del Ministerio de trabajo hasta finalizar el proceso. Para de este modo mantenerse informados de todas las concurrencias o por menores que puedan presentarse en el desarrollo de dicho proceso.

Los Oferentes deben de contemplar en la propuesta económica la clasificación y descripción de los bienes o servicios solicitados en las fichas técnicas.

- Los proveedores que deseen participar en este proceso deberán poseer los siguientes rubros: **40100000**
- Los proveedores interesados deben colocar dentro de su oferta técnica y económica dos (2) o más números telefónicos de contacto y dos (2) o más correos para su fácil localización.

3.10 Contrato de bienes y servicios.

Los contratos deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

PÁRRAFO: El Ministerio de Trabajo, designará a un abogado notario público de los del número para el Distrito Nacional, que se ajuste a las condiciones de legalidad exigidas por la Ley. El proveedor/oferente que resulte adjudicado será responsable de pagar a dicho oficial público por sus servicios de acuerdo con la tarifa establecida por la Ley 140-15 del Notario.

OC cc DMAC DMA6 CEPT cf CASO [Signature] PMDD [Signature]

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor producirá su terminación anticipada y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

Anexos de formularios:

- 1.-Presentacion Formulario de Oferta (SNCC.F.034)
- 2.-Presentacion Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042)
- 3.-Presentacion Formulario de Oferta Económica (SNCC.F33)
- 4.-Modelo de contrato de suministro de bienes (SNCC.C.023)

OC *ac* DMAC *DUB6* CEPT *CP* CASO *CP* PMDD *dm*

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la Comparación de Precio	18 de Agosto 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta 24 de agosto 2021 hasta las 3:00 p.m.
3. Plazo para emitir respuesta (circulares, enmiendas y/o adendas por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta 26 de agosto 2021 a las 11:30 a.m.
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	El 30 de agosto 2021 de 8:00 a.m. hasta 10:00 a.m., recepción de documentos "sobre A y B", en el salón de la Concertación , ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo. Lugar donde también será realizado el acto público de apertura y lectura de ofertas técnicas (sobre A) a las 10:10 am , en presencia de Notario Público.
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	el 01 de septiembre 2021, a las 12:00 p.m.
6. Informe preliminar de Evaluación Técnica	08 de septiembre 2021, a las 12:00 p.m.
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	09 de septiembre 2021, a las 3:00 p.m.
8. Periodo de subsanación de ofertas	Desde el 09 de septiembre hasta el 14 de septiembre 2021, a las 3:00 p.m. La documentación deberá ser remitida o depositada, dentro del plazo, en el Departamento de Compras o remitida vía correo electrónico.
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	14 de septiembre 2021, 3:00 p.m.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	16 de septiembre 2021, 2:00 p.m.
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	17 de septiembre 2021 a las 10:00 am será realizado del acto público de apertura y lectura, en el salón de la Concertación ubicado en el 3er. piso del Ministerio de Trabajo
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Desde el 17 septiembre hasta el 20 de septiembre 2021, a las 12:00 p.m.
13. Adjudicación	30 de septiembre 2021, 12:00 p.m.
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	04 de octubre 2021, 11:00 a.m.

15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	11 de octubre 2021, 11:00 a.m.
16. Suscripción del Contrato	28 de octubre 2021, 12:00 p.m.
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes